

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.162

Sábado 31 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2653296

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP25450

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT S.A., RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193 de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria para rectificar las frecuencias de operación y tipo de emisión de una (1) etapa de radioenlaces autorizados mediante decreto exento N° 41 de 2025, como se indica a continuación:

Donde dice:

Est. A	Frec.A (MHz)	Tipo Emisión	Etapa
Est. B	Frec. B (MHz)		
RM6060	22.466,00	28M0D7W	25
RM_3_078	21.266,00		

Debe decir:

Est. A	Frec.A (MHz)	Tipo Emisión	Etapa
Est. B	Frec. B (MHz)		
RM6060	23.033	56M0D7W	25
RM_3_078	21.833		

Las coordenadas geográficas, plazos y demás características técnicas no consideradas en la presentes solicitud de modificación, se mantendrán inalterables de conformidad al acto autorizador señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.